FAC-S-2026-118701-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 8, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2026-118701-CI del 16 de junio de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-4-SECOM-DEFIN

Señor Coronel
DIEGO RAUL RIOS RODRIGUEZ
Segundo Comandante Y Jefe Estado Mayor CACOM-4
Melgar, Tolima

Asunto: Concepto de viabilidad Comité Técnico, Jurídico y Económico al modificatorio No. 001 del contrato No. 018-00-G-CACOM4-GRUAL-2026

RESUMEN DEL CONTRATO PRINCIPAL	
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO PRINCIPAL	31/03/2026
OBJETO	ADQUISICION DE EQUIPOS Y UTENSILIOS DE COCINA PARA EL CACOM-4
CONTRATISTA	CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S.
VALOR DEL CONTRATO	$ 33.094.900,00
FORMA DE PAGO	Se efectuará mediante un pago total una vez recibidos los servicios a entera satisfacción a la fecha de corte, y de acuerdo a los trámites administrativos a que haya lugar dentro de los 45 días siguientes a la radicación de los documentos soportes para pago (factura, acta de recibo a satisfacción, certificación de pago de aportes parafiscales, seguridad social y riesgos laborales y sus respectivas planillas), en el Departamento de Compras Públicas por parte del supervisor y de conformidad con la disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC) del CACOM-4.

FECHA CORTE Y/O RECIBO A SATISFACCION	VALOR	MES PAC
16 de junio de 2026	De acuerdo con facturación y recibo a satisfacción.	Dentro de los 45 días calendario siguientes a la radicación de documentos para pago.

Notas:

1. El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
2. Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana, se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.
3. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.
4. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
5. El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
6. El contratista deberá hacer entrega de la factura electrónica con el cumplimiento de los requisitos exigidos en la circular 042 del 26 de diciembre del 2023, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Se debe tener en cuenta que dentro del campo observaciones de la factura se debe diligenciar con el uso estricto de los símbolos, lo siguiente: #$15-01-05-006; CONTRATO; CORREO SUPERVISOR#$. Se debe enviar tanto el archivo en pdf como en formato XML al correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co con el asunto 15-01-05-006; CONTRATO; CORREO SUPERVISOR. Es importante aclarar que, de no cumplirse con los requisitos descritos, no se podrá efectuar el pago.

LUGAR DE EJECUCIÓN	La entrega de los bienes se debe realizar de lunes a viernes de 07:30 hrs a 15:30 hrs. en el almacén de las instalaciones del Comando Aéreo de Combate N°4, Base Aérea TC. Luis F. Pinto Kilometro 1 vía Melgar – Bogotá.
PLAZO DEL CONTRATO	Desde la formalización del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato y la ejecución, hasta el 16 de junio de 2026.
FECHA DE INICIO	6/04/2026
ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO	
VALOR DEL CONTRATO	$ 33.094.900,00 M/CTE
PAGOS	**Porcentaje de Ejecución:** 99% **Porcentaje de pagos efectuados:** 0,00%
ANTECEDENTES DEL MODIFICATORIO	

Por medio del oficio del 03 de junio del 2026, el contratista solicita prórroga adicional del plazo contractual justificando que durante el desarrollo de las actividades contractuales continúan presentándose situaciones logísticas y técnicas que afectan la ejecución dentro del plazo inicialmente previsto entre los cuales justifica retrasos de fabricantes o proveedores y modificaciones en el pedido como cambios de última hora solicitados por el cliente en las especificaciones técnicas. En virtud de lo anterior, solicita prorrogar el plazo de ejecución del Contrato No. 018-00-CACOM4-GRUAL-2026 por un término adicional de treinta (30) días hábiles, contados a partir del vencimiento actualmente previsto, correspondiente al día 16 de junio de 2026, quedando como nueva fecha de terminación el día 16 de julio de 2026.

Por medio del oficio FAC-S-2026-118300-CI del 16 de junio de 2026 la Gerente de Proyecto la señora TC. PAOLA ANDREA ARENAS COLMENARES y el supervisor del contrato, la señora T4. VERA PEREZ FRANCYS JULIETH, solicitan al señor Coronel DIEGO RAÚL RÍOS RODRÍGUEZ, en su calidad de Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor del CACOM-4, autorizar la modificación del contrato, con el fin de garantizar la continuidad y entrega correspondiente de los bienes objeto del contrato.

Desde el punto de vista técnico, las circunstancias que generaron un retraso en la programación inicialmente prevista, no afectan el objeto ni el alcance del contrato, ni modifican las obligaciones técnico pactadas. En ese sentido, se considera viable la modificación del plazo de ejecución, con el fin de permitir la culminación adecuada de la entrega pendiente, garantizando el cumplimiento a satisfacción de lo contratado.

Por lo tanto, me permito solicitar al Señor Coronel Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor CACOM-4, se realice la modificación del contrato en mención, en los siguientes Términos:

MODIFICACION DEL CONTRATO

Cláusula 1 - Objeto

El presente modificatorio tiene por objeto prorroga en el contrato, modificando parcialmente el contenido de la Cláusula 3 - Forma de pago y apropiación presupuestal, Cláusula 5 – Plazo de ejecución, Cláusula 6 – Mecanismos de Cobertura del Riesgo, a la Aceptación de Oferta Electrónica No. 018-00-G-CACOM4-GRUAL-2026.

Cláusula 2 - Modifíquese parcialmente la Cláusula 3 - Forma de pago y apropiación presupuestal

2.1 El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

UNIDAD EJECUTORA IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL									15-01-05-006	
VIGENCIA	CUENTA	SUBCUENTA	OBJETO	ORDINAL	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM 1	REC	RUBRO / DESCRIPCION	VALOR DEL PRESUPUESTO
2026	02	02	01	004	003	--	--	10	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	$ 11.603.000,00
2026	02	01	01	004	004	--	--	10	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	$ 8.183.600,00
2026	02	02	01	003	006	--	--	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	$ 2.744.400,00
2026	02	02	01	003	007	--	--	10	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y	$ 3.999.000,00

									OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	
2026	02	01	01	003	008	--	--	10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	$ 911.900,00
2026	02	02	01	004	002	--	--	10	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	$ 3.068.200,00
2026	02	02	01	004	003	--	--	10	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	$ 2.263.800,00
2026	02	02	01	004	004	--	--	10	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	$ 321.000,00
CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES No. 400040 DE FECHA 31-MAR-2026 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No. 4926 DE FECHA 07-ENE-2026										$ 33.094.900,00

2.2 LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 4, pagará al Contratista valor total del contrato, esto es TREINTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($33.094.900,00) M/CTE así:

FECHA CORTE Y/O RECIBO A SATISFACCION	VALOR	MES PAC
16 de julio de 2026	De acuerdo con facturación y recibo a satisfacción.	Dentro de los 45 días calendario siguientes a la radicación de documentos para pago.

Notas:

1. El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
2. Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana, se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.
3. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.
4. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
5. El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
6. El contratista deberá hacer entrega de la factura electrónica con el cumplimiento de los requisitos exigidos en la circular 042 del 26 de diciembre del 2023, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Se debe tener en cuenta que dentro del campo observaciones de la factura se debe diligenciar con el uso estricto de los símbolos, lo siguiente: #$15-01-05-006; CONTRATO; CORREO SUPERVISOR#$. Se debe enviar tanto el archivo en pdf como en formato XML al correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co con el asunto 15-01-05-006; CONTRATO; CORREO SUPERVISOR. Es importante aclarar que, de no cumplirse con los requisitos descritos, no se podrá efectuar el pago.

Cláusula 3 - Modifíquese parcialmente la Cláusula 5 – Plazo de ejecución

Desde la formalización del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato y la ejecución, hasta el 16 de julio de 2026.

Cláusula 4 - Modifíquese parcialmente la Cláusula 6 – Mecanismos de Cobertura del Riesgo

El contratista se obliga a modificar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente modificatorio la póliza de cumplimiento No. CHU-100076878 expedida por la Compañía Seguros Mundial de Seguros S.A. ajustándose las vigencias del presente modificatorio, de acuerdo con la información de la siguiente tabla:

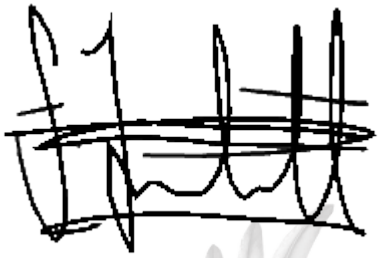
AMPAROS EXIGIBLES	%	VALOR	VIGENCIA	
Cumplimiento del contrato	20%	$35.596.018,02	31/03/2026	30/12/2026
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	30%	$47.461.357,36	16/07/2026	16/07/2027

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo de ejecución del contrato.

Nota: La no presentación de la póliza en los términos establecidos dará lugar a la imposición de multas establecidas en la Cláusula 9 del clausulado adicional al contrato electrónico No. 018-00-G-CACOM4-GRUAL-2026.

Teniente YULEIDY KARINA SUAREZ BLANCO
Jefe Departamento Financiero

Subteniente LIZETH MELISSA MORENO MOSQUERA
Especialista Jurídico



Técnico Cuarto FRANCYS JULIETH VERA PEREZ
Técnico Especialista Ecónomo

TC. ARENAS / GRUAL; MY. BEJARANO / SEPSE; TE. YAÑEZ / DECOP; TS22. FLOREZ / DECOP

Elaboró: T4. VERA / BASE Revisó: T4. VERA / BASE Aprobó:T4. VERA / BASE